

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 427/94, de 27 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, exige en su artículo 21, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales, de Córdoba, en sesión celebrada el 6 de marzo del presente año, ha concedido a los Ayuntamientos que se reseñan en el Anexo I, subvenciones para atender las finalidades que se expresan.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Resultando que los citados Ayuntamientos aportan la documentación requerida en el art. 10 del Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Considerando que el artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Córdoba, para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

HE RESUELTO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de subvenciones concedidas en la sesión celebrada por el PAMEL con fecha 6.3.95, al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Córdoba, 15 de junio de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

- 1.- AYUNTAMIENTO DE DORA MENCIA
SUBVENCIÓN: 2.045.700.- Ptas.
PRESTAMO: 2.454.300.- Ptas.
DESTINO: Remodelación y adaptación de la piscina municipal al D-77/1.993 de 06 de Junio
- 2.- AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
SUBVENCIÓN: 2.199.000.- Ptas.
PRESTAMO: 2.638.200.- Ptas.
DESTINO: Adquisición máquina cargadora-compactadora multiusos.
- 3.- AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO
SUBVENCIÓN: 1.500.180.- Ptas.
PRESTAMO: 1.799.820.- Ptas.
DESTINO: Instalación aire acondicionado en el teatro municipal.

- 4.- AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
SUBVENCIÓN: 2.273.000.- Ptas.
PRESTAMO: 2.727.000.- Ptas.
DESTINO: Acondicionamiento y reforma de las instalaciones deportivas.
- 5.- AYUNTAMIENTO DE UVA DEL DUQUE
SUBVENCIÓN: 2.045.700.- Ptas.
PRESTAMO: 2.454.300.- Ptas.
DESTINO: Obras de adecuación en el matadero municipal.
- 6.- AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE
SUBVENCIÓN: 1.642.809.- Ptas.
PRESTAMO: 1.970.940.- Ptas.
DESTINO: Construcción de portada de acceso al polideportivo municipal.
- 7.- AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ
SUBVENCIÓN: 2.045.700.- Ptas.
PRESTAMO: 2.454.300.- Ptas.
DESTINO: Reforma en el edificio de La Casa Consistorial.
- 8.- AYUNTAMIENTO DE RUTE
SUBVENCIÓN: 1.047.911.- Ptas.
PRESTAMO: 1.261.140.- Ptas.
DESTINO: Adquisición de vehículo para el transporte de materiales de construcción.

RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de una parcela de 1.473 m², propiedad del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de una parcela de 1.473 m², sita en la calle Clavel, del término municipal de Cúllar Vega (Granada), propiedad del Ayuntamiento de Cúllar Vega, con la calificación jurídica de bien patrimonial, que linda: Al Norte, con la calle Clavel; al Sur, con calle de nueva apertura; al Este, con resto de la finca matriz de don Rafael Roldán Pérez, y al Oeste, con calle de nueva apertura.

Bien valorado en ocho millones cincuenta mil pesetas (8.050.000 ptas.).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe como finca registral núm. 3.323, obrante al folio 158 del tomo 1.503 del Archivo, libro 56.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de junio de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/1995, Sección Primera, interpuesto por don Angel Manuel Bastos Castro, contra desestimación presunta de la Delegación de Gobernación de Cádiz.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/95.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se convoca el Curso de Gerencia de Pymes Agrarias dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

El Decreto 23/1994, de 1 de febrero, define el marco del Programa de Formación Ocupacional, y a su amparo, la Dirección General de Investigación Agraria, visto el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995 y con objeto de facilitar la formación correspondiente para su acceso al empleo de técnicos agrarios y de acuerdo con la Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo.

HA RESUELTO

- 1.º Efectuar la convocatoria pública del curso titulado: Gerencia de Pymes Agrarias que se celebrará en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Camino de Purchil» en Granada.

Duración del curso:

Número de horas lectivas: 1.500 (horas totales).
 Número de horas de prácticas en empresas: 500.

Destinatarios: Titulados Universitarios de Grado Medio Agrarios, en situación de desempleo, menores de 25 años, o mayores de 25 años en cuyo caso deberán de tener un año de antigüedad en tal situación.

Fecha de realización: Curso de 16 de octubre de 1995 a junio de 1996.

Período de prácticas en empresas de mediados de septiembre a mediados de diciembre de 1996.

Número de plazas: 25.

Plazo de solicitud de inscripción: Hasta el 30 de septiembre de 1995.

2. La inscripción en el curso es gratuita.
- 3.º Se convocan para el curso indicado 25 ayudas de asistencia, manutención y desplazamiento de 55.000 ptas./mes de duración del curso para demandantes de empleo mayores de 25 años con un año de antigüedad

en la demanda o bien menores de 25 años.

4.º En cuanto a criterios de adjudicación de las ayudas, se basarán exclusivamente en la situación de desplazamiento del alumno de su domicilio habitual, justificándose mediante el certificado de convivencia correspondiente.

5.º Las solicitudes, cuyo modelo se adjunta en el Anexo, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Investigación Agraria y se presentarán indistintamente en:

- El Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Juan de Laro Nieto, s/n, 41013 Sevilla.

- El Registro del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Camino de Purchil» en Granada.

- Por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.º A las solicitudes se deberá acompañar:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 b) Fotocopia compulsada del título académico o el resguardo del pago de tasas del título.

c) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.

d) Certificado de estudios en donde figuren las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas.

e) Certificado de convivencia del solicitante en el municipio y domicilio habitual.

7.º Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto y presidida por el Director General de Investigación Agraria o el Jefe de Servicio de la Dirección General que él mismo designe y formada por los siguientes miembros: El Jefe de Servicio de Formación Agroalimentaria, el Director del CIDA de Granada, el Director de Programas del Servicio de Formación Agroalimentaria que actuará como Secretario.

8.º El baremo de adjudicación de plazas se hará en base al expediente académico y curriculum del solicitante mediante Resolución de esta Dirección General.

9.º Esta Dirección General podrá no conceder la totalidad de las ayudas convocadas previo informe de la Comisión de Selección y Valoración.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

A N E X O

Apellidos
 Nombre
 Fecha de nacimiento DNI
 con domicilio en
 Código Postal Ciudad
 Teléfono Título Académico

Expone: Que teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca del curso Gerencia de PYMES Agrarias que tendrá lugar en el CIDA «Camino de Purchil» en Granada.

SOLICITA: Le sea concedida una plaza para la asistencia a dicho curso.

Asimismo (SI) (NO) (táchese lo que no proceda) solicita una ayuda de asistencia de 55.000 ptas./mes/curso.